



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-130066844-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-130066844-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico MARIO DANIEL MAZZEO, solicita su limitación como Director Técnico de la firma AMAOTO S.R.L., CUIT N° 30716826771, Legajo N° 2.922 (Rubro de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico MARIO DANIEL MAZZEO, Documento Nacional de Identidad N° 28.356.511, Matrícula Nacional N° 16.642, como Director Técnico de la firma AMAOTO S.R.L., Legajo N° 2.922, con domicilio legal sito en la calle Núñez N° 2.458, 5° piso "B" y depósito sito en la calle Agustín Magaldi N° 1.765 y Osvaldo Cruz N° 3.201, PB, todos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 31 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-130066844-APN-DGA#ANMAT

dc

ae